

Municipalidad de Quillón
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Quillón
DECRETO N° : 59
FECHA : 10/02/2011

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley Nro. 18.899, la Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 18.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 078 del 27/01/2011, de la Sra. Intendente de la Región de Bío Bío donde distribuye y asigna para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2011, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

USUARIO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	TRAT	CAUSAL	N° DEC	FEC. INI.	DIRECCION	PORTEJE
1	00841301159-0	1	PAJVA		ANA LUISA	5521696	2	59	01/03/2011	CHILLANCITO	532,9

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



RECTOR MONSELVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMCA/FP/mvy-

DISTRIBUCION:

- COMITE DE AGUA POTABLE CHILLANCITO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE